



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 080 – 2017/IRTP

Lima, 04 AGO 2017

VISTOS: El Proveído N° 7134 de Gerencia de Administración y Finanzas en el Informe N° 394-2017-GAF.1/IRTP de la Oficina de Administración de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057 “Ley del Servicio Civil”, en adelante la Ley, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía y promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la Ley señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; y, a su vez busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 257-2016-SERVIR/PE se declara el inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, en adelante la Directiva, tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva dispone que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: (i) Planificación, (ii) Ejecución y (iii) Evaluación, considerando dentro de la etapa de Planificación la Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación; el mismo que fue reconfirmado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2017/IRTP; y, a su vez dispuso implementar las acciones de capacitación a partir del año 2017 tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la referida Directiva;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1 determina que una de las funciones del Comité de Planificación de la Capacitación es validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previa aprobación mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, el Acta de Reunión Previa de fecha 05 de julio de 2017 ratificada por los integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación, señala que la Oficina de Administración de Personal elaboró el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas del IRTP (PDP) 2017, en coordinación con el Comité de Planificación; dando fe en la misma que, luego de evaluar en dicha reunión su contenido, acordaron validar el mismo;

Que, en ese contexto, la Oficina de Administración de Personal mediante el Informe N° 394-2017-GAF.1/IRTP solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del IRTP (PDP) 2017; quien a su vez solicita la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva;



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2017 del IRTP en concordancia a lo establecido en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Administración de Personal y la Oficina General de Asesoría Legal; y, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE ; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2011-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2017 del IRTP que como Anexo forma parte integrante de la Presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas remitir una copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución en el portal web del IRTP.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.





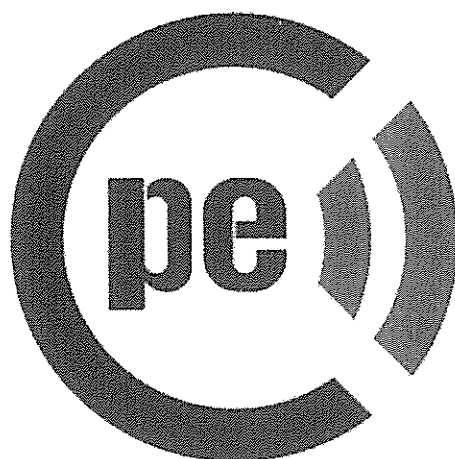
PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

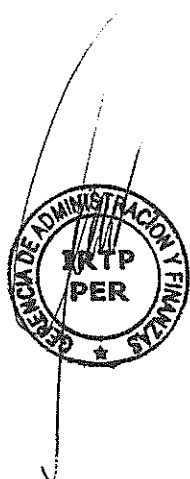
TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP - PERIODO 2017



TV PERÚ | (pe)

TV PERÚ HD | (pe)

TV PERÚ 720 | (pe)

Radio
Nacional | (pe)

Radio
La Crónica | (pe)

ipe | (pe)



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



MIEMBROS

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Lic. César Augusto Calmet Bueno

Jefe de la Oficina de Administración de Personal
Presidente Comité de Planificación de la Capacitación

Econ. Jessica Madeleine Pacheco Sarmiento

Directora General de Planificación y Desarrollo

Sr. Jorge Luis Angobaldo Torres

Gerente de Teleeducación (e)

Econ. Ana Cecilia Cano Bobadilla

Jefa de la Oficina de Finanzas

Sra. Sendi Bellatriz Fairlie Ballero

Representante titular de los trabajadores del IRTP

Sr. Máximo Víctor Miranda Maldonado

Representante suplente de los trabajadores del IRTP





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



CONTENIDO

I.- Presentación

II.- Objetivos Estratégicos Institucionales

III.- Misión y Visión

IV.- Estructura Orgánica

V.- Número de servidores civiles que conforman la entidad

VI.- Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PDP - PERIODO 2017

I. Presentación

El Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales vigentes y las necesidades informadas por nuestras unidades orgánicas, en concordancia con la Directiva emitida por SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado Peruano.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

II. Objetivos Estratégicos Institucionales.

- Mejorar la calidad de la información y contenidos audiovisuales que promuevan la integración en la ciudadanía.
- Fomentar la producción y difusión de contenidos audiovisuales culturales orientados a los niños y niñas y juventud peruana.
- Preservar y poner en valor el patrimonio audiovisual y fonográfico del IRTP en beneficio de la población.
- Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.

III. Misión y Visión del IRTP

Misión:

Generar y difundir contenidos audiovisuales de calidad que promuevan la identidad nacional y el bienestar de los peruanos, a través de nuestras plataformas de comunicación.

Visión:

Perú país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible.



PERÚ

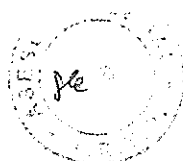
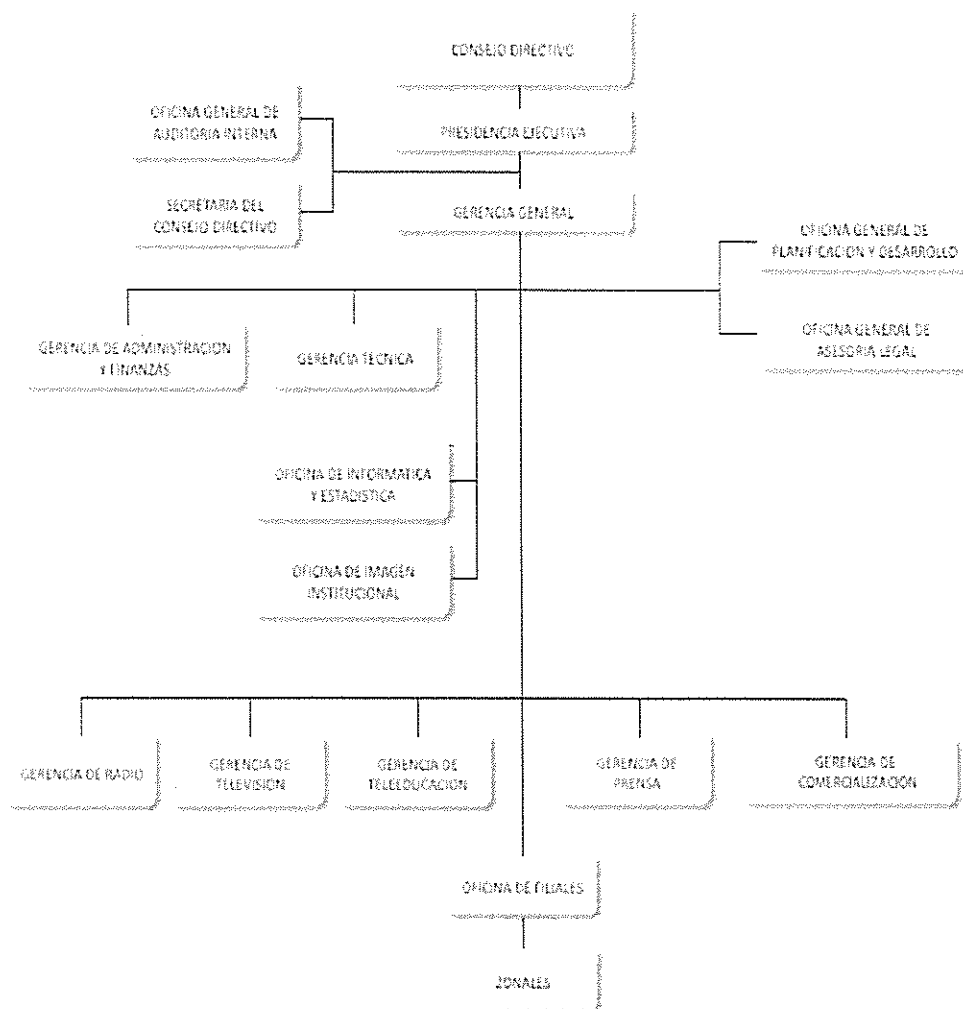
Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



IV. Estructura Orgánica

ORGANIGRAMA





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, está conformado por 17 áreas las cuales se encuentran distribuidas según se aprecia en el organigrama.

1. Alta Dirección

- Consejo Directivo
- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General

2. Órgano de Control

- Oficina General de Auditoría Interna

3. Órganos de Asesoramiento

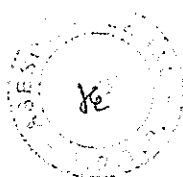
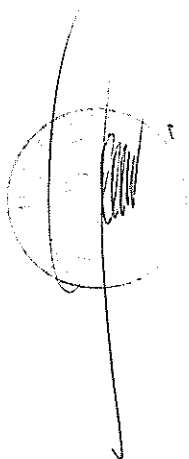
- Oficina General de Planificación y Desarrollo
- Oficina General de Asesoría Legal

4. Órganos de Apoyo

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia Técnica
- Oficina de Imagen Institucional
- Oficina de Informática y Estadística
- Secretaría del Consejo Directivo

5. Órganos de Línea

- Gerencia de Radio
- Gerencia de Televisión
- Gerencia de Prensa
- Gerencia de Comercialización
- Gerencia de Teleeducación
- Oficina de Filiales





PERU

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica**V. Número de servidores civiles que conforman la entidad.**

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, al mes de julio 2017 cuenta con una población laboral de 801 colaboradores, distribuidos de la siguiente forma:

Régimen Laboral	Nº Servidores
- D. Leg. Nº 728 (P.I.)	218
- D. Leg. Nº 1057 (CAS)	583
Total	801

Presupuesto y Financiamiento

Las acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2017, representan una inversión que asciende a S/ 253,200.00 soles.

Cabe señalar que, la ejecución de capacitación según lo informado por la Oficina de Finanzas deberán priorizarse hasta el mes de setiembre del 2017, teniendo como referencia el presupuesto informado que asciende S/ 102,000.00 soles, monto financiado por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con cargo al presupuesto 2017 de la fuente de recursos ordinarios.

VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC

Se adjunta la Matriz de DNC

